DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN

MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No 1, AL CONTRATO CPS-102-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tocancipá, 06 de Septiembre de 2022

Atentamente presento la justificación del Otrosí No. 01, Modificatorio en valor y plazo al contrato **CPS-102-2022**

El contratista **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía número 80543720 de Zipaquirá, viene desarrollando la prestación de servicio de su contrato con el IMRDT*;* sin embargo, previa revisión de la solicitud se recomienda suscribir Otrosí Modificatorio en valor y plazo. N° 01 previas las siguientes consideraciones: 1. El IMRDT requiere dar continuidad al objeto contratado para que de esta manera el docente pueda dar continuidad con las clases y entrenamientos que le compete, dando cumplimiento al Plan de desarrollo del Municipio de Tocancipá 2020-2023. Por lo cual nos vemos en la necesidad de solicitar el presente modificatorio al contrato, correspondiente a VENTICUATRO (24) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, y una (1) adición por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (1.213.800) MCTE**. **2.-** Que el acta de inicio del contrato principal se firmó el siete (07) de febrero del año 2022. **3.-** Que si se afecta el valor inicial del contrato el cual se suscribió por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($10.620.750)M/CTE** incluye todos los impuestos y los demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato **4.-** Que el contrato se encuentra en ejecución con fecha de finalización el día Seis (**06) DE SEPTIEMBRE DE 2022 5.-** Que a la fecha el contratista viene realizando sus entrenamientos, clases y eventos de acuerdo a lo estipulado en el contrato. **6.-** Que el Otrosí modificatorio se suscribe con fundamento a lo dispuesto en los incisos 1,2 y 3 del artículo 40 Ley 80 de 1993. **7.-** Que por lo expuesto resulta viable efectuar la modificación solicitada, con una adición por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (1.213.800) MCTE** y un prorroga de VENTICUATRO (24) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado

SE MANEJARAN FIRMAS ELECTRONICAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proyecto: Marlem Tijaro – CPS-003-2022

Revisó: Fernando Burgos Rodríguez – Abg. Externo contratista – Apoyo jurídico